



DECRETO No. 1000- **0609**
(**14 OCT. 2021**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ A JULIANA MÁRQUEZ TONO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración ‘Ciudad de Ibagué’; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que la señora **JULIANA MARQUEZ TONO**, ha contribuido de manera significativa por la difusión de la cultura, el folclor, la música y la idiosincrasia del pueblo ibaguereño, acciones que la han distinguido como una de las ciudadanas ilustres más importantes de la ciudad de Ibagué.*

*Que la señora **JULIANA MARQUEZ TONO** ha brindado su talento y conciencia social al frente de diversas iniciativas culturales y sociales en beneficio de nuestra ciudad, liderando alianzas con el sector privado para la consecución de instrumentos musicales para niños con la Fundación Siemens y la donación de alimentos para los menos favorecidos por parte de la Fundación Santodomingo, la Fundación Bolívar Davivienda, entre otros importantes gremios de país; de igual manera ha participado en proyectos de artesanías en La Chamba del municipio del Guamo, Tolima; así como la participación en la creación de proyectos en pro del Conservatorio del Tolima.*

*Que la señora **JULIANA MARQUEZ TONO** con su trayectoria y conocimiento ha brindado una luz y guía para el desarrollo de múltiples proyectos que contribuyen al desarrollo cultural, musical y social de nuestra ciudad y nuestra región.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por la señora **JULIANA MARQUEZ TONO**, como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo social y cultural de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Ciudad de Ibagué’ a **JULIANA MARQUEZ TONO**, como expresión de gratitud por su insigne aporte a la cultura, y la unión en nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]